

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 68/2007, de 10 de abril, por el que se dispone el cese de D. José Luis Velilla Sanz, como Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de abril de 2007,

DISPONGO:

El cese de D. José Luis Velilla Sanz, como Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese surtirá efectos desde el día de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de abril de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación.

Ante la vacante de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Asignar las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, a la titular de la Secretaría General.

En Mérida, a 11 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

DECRETO 72/2007, de 10 de abril, por el que se dispone el cese de D.ª María Isabel Moreno Duque, como Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural.

A propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 5.a) de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007,

DISPONGO:

El cese de D.ª María Isabel Moreno Duque, como Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dicho cese surtirá efecto desde el día de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de abril de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA